Buenos Aires, Mde aful de 1997.

En atención al pedido de anticipo de viáticos por el término de un (1) día, formulado en estas actuaciones por el señor Juez Federal de Primera Instancia de Santa Rosa (Provincia de La Pampa), Doctor Pedro Vicente Zabala, a favor del señor Juez Federal de Primera Instancia Subrogante Doctor Roberto Aberasturi, la Secretaria Penal Doctora Rosaura Barrio, la Prosecretaria Administrativa señora María Laura ALVAREZ de MARTINEZ y la Escribiente señora María del Luján Pérez, con motivo de trasladarse a la ciudad de General Roca (Provincia de Río Negro) a efectos de constituir el juzgado en dicha ciudad para recibir doce declaraciones la causa JFLP n° 59/95 indagatorias ordenadas en caratulado : " AFONSO, Julio Omar y otros s/infr. art. 137 del Código Nacional Electoral"; autorízase a la Dirección de Administración Financiera a dar trámite favorable a la solicitud, de acuerdo a las facultades conferidas por Resolución CSJN N° 2.333/96 y en los términos de la Resolución CSJN Nº 1.361/95.-

Registrese, hágase saber y gírese el expediente a la citada Dirección, para la prosecución

del trámite.-

NICOLAS ALFREDO REYES

ADMINISTRADOR GUNERAL DE LA

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION